



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

4681

Resolución de la alcaldesa acordando el desistimiento del proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2025 y publicado en el BOIB núm. 49 de 22 de abril de 2025, por la que se convocaba un procedimiento para la provisión definitiva del puesto de trabajo de jefe de servicio Jurídico-Administrativo

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía el desistimiento del proceso de selección relativo a la convocatoria para la provisión definitiva del puesto de trabajo de Jefe de Servicio Jurídico-Administrativo, convocatoria publicada en el BOIB núm. 49 de 22 de abril de 2025, se publica la misma para su general conocimiento para todas las personas interesadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 2 de mayo de 2025)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa)

